Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 119-2019-MDMM

Mariano Melgar, 24 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VISTO: la Resolución de Alcaldía Nro. 094-2019-MDMM, El Expediente de Tramite Documentario Nro. 5861 presentado por el representante de los trabajadores empleados de la municipalidad al CAFAE solicitan modificación de resolución por error material y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nro. 094-2019-MDMM se aprueba literalmente *"(...) Modificar las resoluciones de alcaldía Nro.127-2017-MDMM aclarada e interpretada por Resolución de Alcaldía nro. 140-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 228-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 249-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 285-2017-MDMM, respecto a los cargos de presidente, secretario y tesorero del comité de administración del fondo de asistencia y estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar periodo vigente hasta el 11 de junio del 2019 (...)"*

Que, el Expediente de Tramite Documentario Nro. 5861 presentado por el representante de los trabajadores empleados de la municipalidad al CAFAE solicitan modificación de resolución por error material en la Resolución de Alcaldía Nro. 094-2019-MDMM en su Artículo Primero en el cual se consignó los términos "***ACLARADA E INTERPRETADA***" debiendo decir "***MODIFICADA ACLARADA E INTEGRADA***" por lo que se solicita la rectificación.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Que, estando a lo expuesto, por el Proveido nro. 125-2019 del despacho de alcaldía, resulta necesario emitir la resolución de alcaldía que rectifique el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 094-2019-MDMM; y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material consignado en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 094-2019-MDMM del 08 de marzo de 2019, en el siguiente extremo.

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***MODIFICAR****, las Resoluciones de Alcaldía Nro.127-2017-MDMM* ***aclarada e interpretada*** *por Resolución de Alcaldía nro. 140-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 228-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 249-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 285-2017-MDMM, respecto a los cargos de presidente, secretario y tesorero del comité de administración del fondo de asistencia y estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar periodo vigente hasta el 11 de junio del 2019*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***MODIFICAR****, las Resoluciones de Alcaldía Nro.127-2017-MDMM* ***modificada aclarada e integrada*** *por Resolución de Alcaldía nro. 140-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 228-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 249-2017-MDMM, Resolución de Alcaldía nro. 285-2017-MDMM, respecto a los cargos de presidente, secretario y tesorero del comité de administración del fondo de asistencia y estimulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar periodo vigente hasta el 11 de junio del 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 094-2019-MDMM, de fecha 08.03.2019.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Pumé
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE